



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14599

Miércoles 16 de abril de 2025

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2025 - Dto. N° 335 «Designese, Directora General de Gestión de Calidad en Salud, Subsecretaría de Hospitales, dependiente de la Secretaría de Salud.»..... 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2025 - Dto. N° 336, 337 y 342 2

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2025 - Res. Adm. Gral N° 12607..... 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2025 - Res. XXVIII N° 53..... 4
Secretaría General de Gobierno
Año 2025 - Res. N° 197..... 4
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2025 - Res. N° 101, 320 y 420..... 4

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 5-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designese, Directora General de Gestión de Calidad en Salud, Subsecretaría de Hospitales, dependiente de la Secretaría de Salud.

**Decreto N° 335
Rawson, 10 de Abril de 2025**

VISTO:

El Expediente N° 6624/24 S.S.; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se solicita la designación de la Arquitecta Marini, Valeria Susana a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad en Salud dependiente de la Subsecretaría de Hospitales de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente decreto;

Que la mencionada agente reúne las condiciones y requisitos para ocupar el cargo;

Que el presente se dicta en el marco de las facultades de la Ley I N° 764;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobada por Ley II N° 307;

Que ha tomado intervención el Departamento Provincial Administración de Personal dependiente de la Secretaría de Salud;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha intervenido en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a la Arquitecta Marini, Valeria Susana (DNI N° 35.535.358 - Clase 1991), a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad en Salud dependiente de la Subsecretaría de Hospitales de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 70 Secretaría de Salud - SAF 70 - Secretaría de Salud - Programa 27 - Regulación y Fiscalización Actividad Médica - Actividad 1 - Fiscalización del Ejercicio Profesional - Ejercicio 2025.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Depar-

tamento de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 336

10-04-25

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Licencia de uso del Software denominado «IDGE», suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y el Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, en relación a Infraestructura Escolar, firmado el 11 de junio de 2024 y protocolizado el 01 de julio de 2024 al Tomo 2, Folio 253, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria Uno (1), suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y Mendoza Fiduciaria S.A., en relación a Infraestructura Escolar, firmado el 02 de enero de 2025 y protocolizado el 07 de febrero de 2025 al Tomo 1, Folio 129, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el Convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 135, inciso 1 de la Constitución Provincial.

Dto. N° 337

10-04-25

Artículo 1°.- EXTIÉNDASE por la Escribanía General de Gobierno, poder general para juicios a favor del Dr. Christian Marcelo Martínez (DNI N° 23.445.339), para que en representación de la Provincia del Chubut efectúe los cobros judiciales de los créditos fiscales originados en deudas por impuestos, tasas, contribuciones, multas, conforme artículos 8° y 84° de la Ley XXIV N° 102 y todo otro crédito cuyo cobro se encomiende a la Dirección General de Rentas en su carácter de órgano rector del sistema de recaudación conforme a lo previsto por el artículo 86° de la Ley II N° 76.

Dto. N° 342

10-04-25

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$500.000.000,00) en la Jurisdicción 63, SAF 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexo)

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

Resolución Administrativa General N° 12607/2025 Rawson, 09 de abril de 2025.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 12393/2025, el inodi expediente N° 1137474, el inodi N° 1126157, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cuatro (4) cargos de Profesional (Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social) vacantes en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3190/99, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir cuatro (4) cargos de Profesional (164-00) (Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social) vacantes en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>; más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, la Lic. María Verónica POLACCO ETCHEVARNE, como Presidente, el Dr. Pablo José PEREZ y la Lic. Samanta Gisela RAMOS, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso> allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obli-

gatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos> Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agen-

cia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. MARIANO JOSÉ PARDINI
Administrador General

I: 15-04-25 V: 21-04-25

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXVIII-53 31-03-25

Artículo 1°.- Designese como titulares para integrar la Junta Electoral que llevará adelante el procedimiento del comicio del Consejo de Bienestar Policial, al personal policial activo detallado en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designese como suplentes de la Junta Electoral que llevará adelante el procedimiento de los comicios, a los empleados policiales detallados en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- El personal designado para integrar la Junta Electoral, tanto titulares como suplentes, cesarán en sus funciones una vez proclamados los candidatos del Consejo de Bienestar Policial.

(Ver Anexo)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 197 07-04-25

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural la 5ª Edición del Concurso «Alumnit@s: Argentina, te Escuchamos», que se lleva a cabo a partir del día 17 de marzo, con inscripción previa y finalizará en el mes octubre del año 2025.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 101 30-01-25

Artículo 1°.- MODIFICAR el arancel de las unidades de «Gasto Pensión General», «Gasto Pensión UTI» «Gasto Quirúrgico en Internación», «Gasto Quirúrgico en Ambulatorio», «Otros Gastos» «Gasto Radiológico General», «Gasto Radiológico de TAC» y «Gasto Radiológico de RMN» y los códigos Terapia intensiva. Arancel global por cada 24 horas de atención sin ARM», otorgando un incremento del cinco por ciento (5%), tal

como se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RATIFICAR el reconocimiento de un mínimo de 100 unidades de «Gasto Quirúrgico en internación» en aquellas prácticas quirúrgicas incluidas en los capítulos 01 al 13 y 36 del Nomenclador Nacional de prestaciones y prácticas no nomencladas que requieran hasta una (1) hora de uso de quirófano, cuando se deban realizar indefectiblemente en dicho ámbito. Cuando se trate de prácticas no nomencladas se identificará con el código 430110 (Gasto Quirúrgico de práctica no nomenclada, hasta 1 hora).

Artículo 3°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1° de septiembre del 2024.

(Ver Anexo)

Res. N° 320 20-03-25

Artículo 1°.- MODIFICAR los aranceles del Convenio Sanatorial para los ESCI, incrementando la «Unidad Gasto Pensión General», «Unidad Gasto Pensión UTI», «Unidad Gasto Quirúrgico en Internación», «Unidad Gasto Quirúrgico en Ambulatorio», y los códigos «430101 - Gasto Internación. Una cama en habitación de dos con baño privado», el gasto del código «400101 - Terapia intensiva. Arancel global por cada 24 horas de atención sin ARM», el gasto del código «400105 - Terapia intensiva. Arancel global por cada 24 horas de atención con ARM» y el código de «424303 - Consulta de guardia sanatorial (Única Categoría)» en un dos por ciento (2%), con vigencia 1° de febrero del 2025 y un dos por ciento (2%) acumulativo con vigencia 1° de marzo del 2025 tal como se detalla en el Anexo I y II respectivamente de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RATIFICAR el reconocimiento de un mínimo de 100 unidades de «Gasto quirúrgico en internación» en aquellas prácticas quirúrgicas incluidas en los capítulos 01 al 13 y 36 del Nomenclador Nacional de Prestaciones y prácticas no nomencladas que requieran hasta una (1) hora de uso de quirófano, cuando se deban realizar indefectiblemente en dicho ámbito. Cuando se trate de prácticas no nomencladas se identificará con el código 430110 (Gasto quirúrgico de práctica no nomenclada, hasta 1 hora).

Artículo 3°.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1° de febrero del 2025.

(Ver Anexos)

Res. N° 420 08-04-25

Artículo 1°.- MODIFICAR el valor de la cuota de adhesión, para los afiliados voluntarios (SEROS VITAL) de aplicación obligatoria de acuerdo al cuadro detallado en el Anexo, parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- La Resolución tiene vigencia a partir del 1° de Mayo del 2025.

(Ver Anexo)

Sección General

14 de marzo de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARZA SERGIO DANIEL en los autos caratulados «ARZA SERGIO DANIEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000002/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROCA, ENRIQUE EUGENIO s/ Sucesión ab-intestato 000178/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de MIRNA PRISCILA BARRERA PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «BARRERA, MIRNA PRISCILA S/ Sucesión ab-intestato» (expte N° 147/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson,

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEVES ELBA ALICIA DNI 4.159.678 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «TEVES, ELBA ALICIA - Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 171/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

Dra. CAMILA ANDREA VERA
Sec. Refuerzo

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS FOGEL, DNI 16.606.103, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FOGEL, JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000106/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELLA ANA ANTONIA DNI 13.412.821 para que dentro

del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MELLADO, ANA ANTONIA - Sucesión ab-intestato» (Expte. 137/2025).

Comodoro Rivadavia, 1 de abril de 2025.

Dra. CAMILA ANDREA VERA
Sec. Refuerzo

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FERNANDEZ, JUAN MANUEL s/ Sucesión ab-intestato 000174/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PATRICIA ISABEL SANDUAY VARELA y RICARDO OMAR MOLINA, en los autos caratulados «SANDUAY VARELA PATRICIA ISABEL y MOLINA RICARDO OMAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000042/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PAREDES, IRIS S/ Sucesión ab-intestato 001772/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publi-

carán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -
Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COLLA VICTOR HUGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COLLA, VICTOR HUGO s/ SUCESIÓN (Expte. 233/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 14-04-25 V: 16-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ZAPATA VIDAL, ZULEMA S/Sucesión ab-intestato 000104/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FLORES, DIEGO FABIAN S/ Sucesión ab-Intestato 000144/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA BEATRIZ VALENCIA, para que se presenten en los autos: «VALENCIA NORMA BEATRIZ S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000102/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JOSEFINA RESTUCCIA y FORTUNATO ANTONIO CASIM para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RESTUCCIA, JOSEFINA y CASIM, FORTUNATO ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000225/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 04 de abril de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO OJEDA ULLOA, DNI 18.659.195 y LUISA ESTER BAHAMONDE SOTO, DNI 18.703.989 para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OJEDA ULLOA, ROBERTO y BAHAMONDE SOTO LUISA ESTER S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000135/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MUZZIO MARIA MARGARITA PATRICIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MUZZIO, MARÍA MARGARITA PATRICIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000228/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 04 de ABRIL de 2025.--

ESQUIROZ VALERIA

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO LUIS BITSCH DNI 7.615.862 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados BITSCH, GUILLERMO LUIS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000092/2025)

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025

MIRANDA ANALIA ROXANA
Auxiliar Letrado

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELITH ROGERS, DNI F0.719.622, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ROGERS, DELITH S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000215/2025.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

La Señora Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ITURRA NORMA CARINA LILIANA en los autos caratulados «ITURRA NORMA CARINA LILIANA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000077/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GAGGIA, OLGA AURORA S/ Sucesión ab-intestato 000146/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril de 2025. –

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel, Provincia del Chubut, ubicado en Av. Alvear 505 PB, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Juez, y Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith del Valle Toranzos, cita por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de NEVILLE PUGH ROWLANDS para que se presenten en los autos caratulados: «ROWLANDS, NEVILLE PUGH s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N.º 411/2024).

Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los estrados del Juzgado.

Esquel (Ch) 08 de abril de 2025.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 16-04-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de JOSÉ LINO GOROSO PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: «GOROSO, JOSÉ LINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.163/2024) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 17 marzo de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALADINO CAMPO DNI 2.908.059 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PASCAL, NILDA y CAMPO, ALADINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000578/2021).

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUSTA AMAYA DNI 6.130.757 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AMAYA, JUSTA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000002/2025).

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLEZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de RICARDO BIZAMA VIDAL PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «BIZAMA VIDAL, RICARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 000655/2024) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 04 octubre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaría

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA DEL CARMEN QUINTANA DNI 17.129.691 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «QUINTANA, SILVIA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000180/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

SANTOS TANIA IVANA

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MORO, NORA ISABEL s/ Sucesión ab-intestato 000026/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOHRA, JORGE ABRAHAM para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NOHRA, JORGE ABRAHAM - Sucesión ab-intestato (Expte. 000169/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

JONATAN MAXIMILIANO CONRRADI VIGNATO
Secretario

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: EBNER MARIA YDE - AGUILERA CALDERON, SEVERINO s/ Sucesión ab-intestato 000179/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. CAROLINA AGUEDA INGLADA MOROSO, Jueza, en los autos caratulados «MALDONADO, Jonatan Moises C/ VIENTOS DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ SUMARIO- Cobro de pesos e indem. de ley (EXPEDIENTE DIGITAL)» (Expte. N° 499/2024), se ha dispuesto publicar la siguiente Resolución: «Comodoro Rivadavia, 13 de marzo de 2025.- Téngase presente lo manifestado y el juramento de Ley formulado por el letrado de la parte actora Dr. Juan Pablo MARILAF. Hallándose cumplimentado lo dispuesto por el art. 147 de la ley XIII N° 5 Anexo A del DJPCH, en consecuencia, en razón de la trascendencia del acto a notificar en uso de las facultades instructorias que me asisten dispongo se publique edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario CRONICA de esta ciudad, a efectos de citar al demandado VIENTOS DEL SUR SRL, CUIT 30-64364485-8 para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Se hace saber a la parte, que en el Edicto deberá realizar la transcripción de la presente

providencia y del último párrafo del art. 16 de la Ley XIV N° 1. Asimismo, hácese saber a la oficiada que la parte actora (solicitante), goza del Beneficio de gratuidad (Art. 20 LCT). A sus efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial y Diario Crónica con transcripción del último párrafo del art. 16 de la Ley XIV N° 1.- Fdo. Dra. CAROLINA AGUEDA INGLADA MOROSO, Jueza.»

Art. 16 Ley XIV N° 1 último párr.: «Si se ignorare el domicilio del demandado, se la citará por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero.»

CASTILLO KARINA ALEJANDRA

I: 15-04-25 V: 21-04-25

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Trelew a cargo del Juzgado Laboral N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Paulo Eduardo KÖNIG, cita y emplaza, por medio de edictos a publicarse por el término de TRES DIAS, a las siguientes personas: Sra. Patricia Graciela GUTIERREZ y Sr. Sergio Fabián INGRAVALLO, para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho y contestar demanda en las actuaciones caratuladas «LICAN, Noelia Romina y otros c/ CORTEZ, Manuel Ángel s/ Interrupción de la Prescripción (Accidente de trabajo - Acción civil)» (Expte. N° 74/2019), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen. Trelew, Abril de 2025.

KÖNIG PAULO EDUARDO

I: 15-04-25 V: 21-04-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, CITA y EMPLAZA, por el término de DIEZ (10) días al Sr. HÉCTOR ADRIÁN GUAJARDO, para que comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 de la citada norma legal) en los autos caratulados «JUAREZ, DIONISIO NORBERTO c/ GUAJARDO, HÉCTOR ADRIÁN y Otro s/ Daños y perjuicios Expte N° 105/2022».-

Publicación: DOS (2) días.

Lago Puelo, Chubut, a los días del mes de 2025.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

I: 16-04-25 V: 21-04-25

EDICTO JUDICIAL BOLETÍN OFICIAL

La Oficina de Gestión Unificada fuero de Familia, de la Circunscripción judicial de Trelew, a cargo del Sr. Juez de Familia Dr. Daniel E. MANSE, Secretaría N° 1, con asiento en la calle Paraguay N° 89 (planta baja) de la ciudad de Trelew, ha dispuesto la publicación de edictos por dos (2) días en el boletín oficial, emplazándose a la Sra. Natalia Payano Sierra, Pasaporte N° 0954408, para que dentro de los cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: «Iturbide, Rubén Orlando c/ Payano Sierra Natalia s/ Divorcio (Expte. N° 10494/2019), bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que la represente en juicio.

Trelew (CH), 31 de Marzo de 2025

HELENAA. GARCÍA MORENO

Secretaria

I: 16-04-25 V: 21-04-25

REMATE JUDICIAL.

Por disposición de la Señora Juez letrada de primera instancia del Juzgado Laboral n° 3 con asiento en Trelew, a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «CANIO, Marcela Myriam contra SENDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Cobro de pesos e indem. de ley» (3157/2023), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos, donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBENZA procederá a vender en pública subasta sin base, al mejor postor, dinero en efectivo, los siguientes bienes automotores: 1) Dominio LOP-814 - Marea 063 - 1VECO, Modelo 277 - DAILY 55C16 PASO 3950, Tipo 13 - FURGON, Modelo año 2012, con los siguientes detalles: En buen estado general, No tiene criquet, No tiene cubierta de auxilio, No tiene llave de rueda, presenta peladura lado trasero derecho, se retira con grúa remolque por no tener batería, presenta abolladura costado delantero izquierdo, paracolpe fuera de cuadro.- DEUDA: (14/03/2025) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$814.104,90.-, monto este que al momento de su cancelación se actualizara.- 2) Dominio MJ1-423 Marca Renault, Modelo YG - Clio Mio 3P. Autehentliche Pack Look, Tipo 18 - Sedan 3 Puertas, Modelo Año 2013, con los siguientes detalles: En buen estado general, con 175.171 Km. Indicados en el instrumental, No tiene llave de rueda, parabrizas trizado, faro trasero roto el izquierdo, paracolpe delantero roto y con rayones, paracolpe trasero con rayones, tapizado en buen estado excepto del lado del conductor, chapa y pintura en buen estado con puntos y rayones propios del uso.- DEUDA: (14/03/2025) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$255.193,20.- monto este

que al momento de su cancelación se actualizara.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno 2260 de Trelew. Asimismo, el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el Art. 15 del Código Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 Código Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, 570, 571, 572, 573, 579 Ley XIII- N° 5).- EL REMATE se efectuará el día 05 de mayo de 2025, a las 08:30 horas, en la calle Moreno Nro. 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo. Trelew, Abril del 2025.-

CASTRO BLANCO MARIA JOSÉ

I: 16-04-25 V: 21-04-25

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Laboral N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Sarmiento N° 160 PB de esta ciudad, a cargo de la Dra. Carolina A. INGLADA MOROSO, Secretaria UNICA a cargo de la Dra. Evangelina Soledad IVANOFF, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «SORIA SUSANA BEATRIZ C/ KANK Y COSTILLA S.A. S/SUMARIO (Cobro de Pesos e Indem. de Ley)» Expte. N° 9/2017, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 24 de abril de 2025 a las 11.00 hs en calle Julio Ladvoat N° 250 de Comodoro Rivadavia, el Inmueble individualizado como: Lote «a» de la manzana 44- bis (barrio industrial) de esta ciudad, compuesto de una superficie de 4.984 m2, inscripto en la matricula (03-06) 33.169, con todo lo plantado y edificado.- Se deja constancia que el inmueble se encuentra desocupado y en aparente estado de abandono.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y C de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia adeuda Impuesto Inmobiliario por \$ 2.394.521,88.- Tasa de Higiene urbana adeuda por \$ 1.342.246,65.- Cobros Judiciales Registra deuda Impuesto Inmobiliario, Tasa de Higiene y Redes (pavimento) de la partida N° 10.404.- BD N° 38701 por \$ 2.048.185,55.- BD N° 34144 por \$ 62.566,29.- BD N° 34145 por \$ 66.708,88.- BD N° 53625 por \$ 225.943,74.- BD N° 53626 por \$ 266.700,19.- y BD N° 59098 \$ 153.676,37.- CONDICIONES DE VENTA: El inmueble se subastará con la base de dólares estadounidenses OCHOCIENTOS MIL (USD800.000).- El martillero a designar que da autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate, y el TRES POR CIENTO (3%) de comisión a cargo de los

compradores en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- IMPUESTO DE SELLOS: TRES punto SEIS POR CIENTO (3,6%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Comodoro Rivadavia, de Abril de 2025.

CASTILLO KARINA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 16-04-25 V: 21-04-25

ORO ROJO S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS MODIFICACIÓN DE CONTRATO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez publíquese en el Boletín Oficial por el término de UN día el Edicto de CESIÓN DE CUOTAS- MODIFICACIÓN DE CONTRATO y ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN; de la sociedad denominada ORO ROJO S.R.L., Expte. N° 476-GBYJ-2024, mediante Instrumento Privado de fecha 02/08/2024, CEDENTE: María Gimena Tula, argentina, nacida el 10/05/1.981, DNI N° 28.717.111. C.U.I.L. 27-28717111-6, soltera, comerciante, domiciliada en Belgrano N° 450 del B° Centro de esta Ciudad. CESIONARIOS: María Julieta de Elia, argentina, nacida el 23/06/1.986, DNI N° 32.437.196, C.U.I.L. 27-32437196-1, soltera, comerciante, domiciliada en España N° 524 piso 2 del B° Centro de esta Ciudad; Nicolás Alberto Díaz, argentino, nacido el 08/01/1968 DNI N° 20.070.810, C.U.I.L. 20-20070810-6, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Polonia N° 1.959 de esta Ciudad; en adelante la «Cedente» por la presente CEDE y TRANSFIERE María Julieta de Elia y Nicolás Alberto Díaz en adelante los «Cesionario», la totalidad del capital que tiene y le corresponde en la sociedad «ORO ROJO S.R.L.» y que se compone de un total de NOVECIENTAS (900) cuotas partes de capital social de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00.-) cada una de ellas que los «Cesionario» adquieren en su totalidad conforme el siguiente detalle: a) Nicolas Alberto Díaz OCHOCIENTAS (800) cuotas partes de capital social de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00.-) cada una de ellas; y, b) María Julieta de Elia CIEN (100) cuotas partes de capital social de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00.-) cada una de ellas.- «CUARTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Nicolas Alberto Díaz, NOVECIENTAS (900) cuotas por un total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) y, María Julieta de Elia, CIEN (100)

cuotas por un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-
» GERENTES: Nicolas Alberto Diaz y María Julieta de Elia.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-04-25

**AVENTURA PATAGÓNICA S.R.L.
MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez publíquese en el Boletín Oficial por el término de UN día el Edicto de MODIFICACIÓN DE CONTRATO de la sociedad denominada AVENTURA PATAGÓNICA S.R.L. Expte N° 557-GBYJ-2024 mediante Instrumento Privado 05/11/2024 y 22/11/2024. Los socios Maximiliano Darío Puyol y Alejandro Cesar Martina, manifiestan el cambio de objeto de la Sociedad que quedará redactada de la siguiente manera: «ARTICULO TERCERO: OBJETO: La Sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a) Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, conservación, representación y distribución, al por mayor y/o menor de pescados, frutas, carnes, aves, huevos y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar; b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos procesadores, faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos; c) Explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de carnes y alimentos en general, fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío. Tomar o dar en arrendamiento frigoríficos o cámaras de frío; d) Comercialización, exportación e importación: de toda clase de productos o bienes conexos y necesarios con las actividades indicadas, o la adquisición y/o venta e las maquinarias necesarias para las tareas propias y/o relacionadas con el objeto social, e) Servicios flete, transporte y traslado de productos elaborados, semielaborados y productos en general por medios terrestres, aéreos o marítimos. f) La promoción, construcción, rehabilitación, venta, conservación y explotación, incluido el arrendamiento no financiero de todo tipo de edificaciones y fincas, tales como fábricas, plantas de procesamiento de alimentos, complejos industriales, urbanizaciones, complejos industriales, hoteleros, sanitarios, deportivos, viviendas entre otros. La ejecución, total o parcial, de cualquier tipo de obra, pública o privada, el mantenimiento, conservación y reforma de edificios e instalaciones, pudiendo realizar todo ello por cuenta propia o ajena, mediante contrata, subcontrata o administración de cualquier género, relativas a la construcción, mantenimien-

to y conservación, en general, de todo tipo de obras y edificaciones. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá realizar, siempre que se encuentre directamente relacionado con el mismo, operaciones comerciales, contratos, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, con las limitaciones expresamente establecidas por la legislación vigente, o el presente estatuto; podrá realizar todo tipo de transporte de bienes nacionales o importados directamente relacionados con el objeto de la sociedad, pudiendo inscribirse como Importador-Exportador. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 141 del Código Civil y Comercial e inclusive contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y demás reparticiones públicas estatales y gubernamentales.-»

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-04-25

**INFA S.A.U.
CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

CUIT N° 30-63062533-1. La Asamblea General Extraordinaria del 17 de febrero de 2025 resolvió aprobar el cambio del domicilio social desde la jurisdicción provincial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que importa la reforma del artículo primero del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: «ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación INFA S.A.U. continuará funcionando la sociedad anteriormente denominada INFA S.A., y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo por decisión del Directorio establecer Agencias, Sucursales, Oficinas, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país».

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-04-25

**TUBING SERVICES S.R.L.
MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: MODIFICACIÓN DE CONTRATO, Expte N° 570 (bis)-GBYJ-2024 de la sociedad denominada TUBING SERVICES S.R.L. mediante Instrumento Privado de fecha 25/10/

2024. Graciela Angela Cvitanich. DNI N° 13.777.145 y Constanza Anly Ordeig Cvitanich. DNI N° 33.773.527. Se instrumenta la readequación del capital a moneda de curso legal, modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINCE MILOCHOCIENTOS CINCUENTA (15.850) dividido en Mil Quinientos Ochenta y Cinco (1.585) cuotas de Diez Pesos (\$10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: Miguel Ángel Ordeig, la cantidad de trescientas ochenta cuotas (380) cuotas es decir la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800); Graciela Angélica Cvitanich, la cantidad de seiscientos treinta y cuatro cuotas (634) cuotas es decir la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Cuarenta (\$6.340) y Constanza Anly Ordeig Cvitanich, la cantidad de quinientas setenta y un cuotas (571) cuotas es decir la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Diez (\$5.710).»

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-04-25

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N°35 Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto al Informe de Impacto Ambiental denominado «Proyecto Chacón Centro» presentado por la empresa Piche Resources S.A., que se tramita por el Expediente N° 2195/2024-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Paso de Indios. Asimismo, quien tenga interés podrá solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Para participar de la Consulta Pública deberán enviar sus observaciones, dentro del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a

participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Paso de Indios, sita en Palacio Municipal de Paso de Indios, Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

I: 15-04-25 V: 16-04-25

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CONVOCATORIA N° 04/2025 C.F.-

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de PROCURADOR DE FISCALÍA a desempeñarse: un cargo (1) UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN CIBER DELITOS Y EVIDENCIA DIGITAL (UFE – C y ED) en un todo de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN

Conforme lo dispuesto en el art. 25 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del título y tres años de antigüedad como funcionario de fiscalía o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail procuradoresmpf@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo_con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaría para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del

postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se considerarán válidas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 22 de abril al 08 de mayo de 2025 del corriente año en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF, las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la

inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 8 de abril de 2025

VAZQUEZ ANDREA VIVIANA
Presidenta del Consejo de Fiscales

I: 14-04-25 V: 16-04-25

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2025-EC (Expte. Nº 335/2025-EC)

PATAGONIA BROKER S.A.
por orden del Ministerio de Economía de la
Provincia de Chubut

Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE FLOTA AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

Apertura: El 28 de abril de 2025 a las 11.00 hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.089.592.424,82 (PESOS UN MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO CON 82/100).-

Garantía: Mantenimiento de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Valor del Pliego: Precio Final \$ 579.312,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100). -

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242.- E-mail: info@patagoniabroker.com.ar Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100), <https://licitaciones.chubut.gov.ar>

I: 14-04-25 V: 21-04-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00